

SECRETARÍA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, SE PREVÉ LA FIGURA CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

NO.	DESCRIPCIÓN
1.-	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, QUE ESTABLECE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL; CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL PODER EJECUTIVO Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE MORELOS.
2.-	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009, PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, QUE ESTABLECE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVES DEL SECRETARIO DE GESTIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL; CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD; CONTANDO CON LA OPINION FAVORABLE DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL PODER EJECUTIVO Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE MORELOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS, Y 9 DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; ESTOS INSTRUMENTOS JURIDICOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO A CARGO DE LA LIC. SANDRA LORENA GARCÍA FLORES, UBICADA EN PLAZA DE ARMAS S/N, PALACIO DE GOBIERNO, SÓTANO, COL. CENTRO, C.P. 62000.

***Nota: Las Condiciones Generales de Trabajo para el Ejercicio Fiscal del año 2011, se encuentran en trámites administrativos, una vez que finalicen los mismos, se publicarán en el presente apartado.**